

## Capítulo V

COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LOS VINOS,  
VINAGRES Y AGUARDIENTES DE SANTA MARÍA DE LAS PARRAS

### **Comercialización local y regional de las uvas**

En Santa María de las Parras existían individuos que poseían el capital suficiente para fabricar vinos y aguardientes a partir de la materia prima adquirida por compra legal. Esa uva comprada era la que se denominaba “uva de comercio”. Por definición, estos fabricantes no eran considerados cosecheros porque la uva que beneficiaban no había crecido en sus propios viñedos, sino en otros ajenos. Puesto que los auténticos cosecheros gozaban del incentivo de no pagar alcabala ni nuevo impuesto, muchos de ellos compraban secretamente uva para beneficiarla como propia y así incrementar sus ganancias.<sup>1</sup> Las haciendas parrenses conservaban como preciado secreto las cifras reales de su cosecha y producción. Cuando las llegaban a manifestar, como en el caso de la visita del Comandante General de las Provincias Internas, Teodoro de Croix, en noviembre de 1777, se trataba de cifras maquilladas, y esto era tan notorio que el padre Morfi, capellán del Comandante, hizo una aguda ironía en torno al asunto.<sup>2</sup>

Evidentemente, los grandes vitivinicultores parrenses —los marqueses de Aguayo, los dueños de San Lorenzo— querían evitar con este silencio deliberado la supresión de sus privilegios<sup>3</sup> de cosecheros, lo cual sucedería si mostraban las cifras reales de producción y de utilidad.

A diferencia de Sanlúcar, donde la única materia prima que

SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

se vendía era el mosto para su crianza y destilación,<sup>4</sup> en Parras existían relativamente grandes y pequeños viñedos que se dedicaban a producir uva de comercio. En el anterior capítulo hemos examinado ya la producción de uva de la viña de la obra pía de Joaquín de Maya, que de 1757 a 1777 produjo exclusivamente uva de comercio con excelentes utilidades netas a pesar de que en 1764 bajó el precio de la uva, de dos pesos el chiquihuite, a un peso y medio, sin que el precio volviera a subir en el resto del período estudiado.

Desde luego, en Parras cabía la posibilidad del abuso y de la explotación de los más débiles, de aquellos productores ínfimos que estaban más apremiados por la necesidad. En 1751, Bernabé Antonio de Rojas, vicario y juez eclesiástico de Parras,<sup>5</sup> denunciaba los abusos con que los mercaderes victimaban a algunos “naturales” a quienes “aviaban” o refaccionaban para plantar sus viñas. El abuso no consistía tanto en comprarles la uva en grano a dos pesos chiquihuite (éste era el precio normal según vimos en la viña de la obra pía) sino en que, a cambio de la uva o caldos, los mercaderes “logreros” pagaban en especie, con mercaderías de precio muy superior al real.

Estos naturales, a su vez, tenían manera de resarcirse al solicitar el avío de varios comerciantes a la vez para el cultivo de la misma viña. El resultado lógico era que los comerciantes querían vendimiar las viñas de estos indios cuanto antes, a veces cosechando la uva todavía verde. Peor aún, dichos indios y castas autorroban por las noches sus viñas para vender —en sitios alejados o en el “mercado negro” de Parras— parte de la uva que ya no les pertenecía a precios inferiores al usual.<sup>6</sup> Precisamente estas inconveniencias fueron las que hicieron que en Parras se reglamentara que cada año, por bando solemne, se pregonara el precio de la uva de comercio y la fecha de inicio de la vendimia.

## CAPÍTULO V

Como vimos en el capítulo anterior, en Parras se acostumbraba desde 1760 que la cosecha de comerciantes comenzara el 10 de septiembre, previo bando del 10 de agosto en el que se fijaba el precio de compra.<sup>7</sup> En 1760, las autoridades de Parras sancionaron este cambio de manera permanente.

Por falta de controles efectivos, cierta cantidad de la uva producida en Parras era vendida y llevada a lugares circunvecinos para ser beneficiada de manera clandestina, sin pagar alcabalas ni diezmos.<sup>8</sup> Otra manera de vender la uva era como pasas, pero por lo general tal producto, al igual que el vinagre, era el resultado de accidentes o descuidos y no de una producción intencional.

### **Comercialización de los productos vinícolas.**

#### **Vinos, vinagres y aguardientes**

La producción de vinos, vinagres y aguardientes de Parras tenía dos ámbitos mercantiles: el local y el foráneo. El mercado local estaba configurado por los consumidores de Parras o por comerciantes locales que compraban la producción de algunos pequeños cosecheros al mayoreo. Estos comerciantes podían revender los caldos en Parras o bien colocarlos en los mercados foráneos, opción más redituable puesto que en Parras había mucha oferta de dichos productos y, por lo tanto, bajos precios y competencia. El mercado foráneo estaba representado principalmente por comerciantes y expendedores de villas, pueblos y ciudades, los cuales ponían al alcance del consumidor de otras regiones vinos, vinagres y aguardientes de Parras por barril o al menudeo.

#### **El mercado local**

Para atender la demanda de los consumidores parrenses, muchos pequeños cosecheros comercializaban su producción por

#### SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

medio de la venta directa al consumidor. Algunos contaban con una pequeña tienda, anexo o “accesoria” en la que se podían comprar cuartillos de vino o aguardiente para consumirse ahí mismo o para llevar a la casa. En estos expendios domésticos encontramos pequeños recipientes “especiales” para las siguientes funciones: botellas y limetas para contener vinos y aguardientes, medidas de cobre de un cuartillo, embudos, así como vasos para el servicio de la clientela. Éste era el caso de los Pérez Medina.<sup>9</sup> Otros no contaban con un espacio cuya función específica fuera la venta e ingestión de vinos y aguardientes al menudeo. Su espacio comercial era su propia bodega, de donde sacaban los caldos que los clientes habituales y vecinos les iban a comprar al menudeo en ollas, jarras, o cualquier otro recipiente de pequeña capacidad.

Había también en la localidad tiendas o expendios de mayor tamaño y volumen de venta en los que se podían conseguir vinos y aguardientes de diversos tipos y bodegas. En estas mismas tiendas solían venderse otro tipo de mercancías de uso cotidiano. En 1766, uno de estos expendios de Parras tenía una existencia de vinos añejos y aguardientes superiores y normales provenientes de la hacienda de San Lorenzo, de Fernando Campa y del señor Urtazum.<sup>10</sup> Por los asientos de su libro de cuentas sabemos que este expendio vendía vinos y aguardientes a crédito, y que el precio de éstos últimos era el mismo por cuartillo que el de los aguardientes españoles en los expendios de la ciudad de México.<sup>11</sup>

#### **Rutas comerciales y distribución de productos vitivinícolas parrenses**

El pueblo de Santa María de las Parras estaba bastante bien situado sobre la ruta transversal Durango-San Pedro del Ga-

## CAPÍTULO V

llo-Saltillo<sup>12</sup> que corriendo el tiempo llegó a conectar las rutas Louisiana-Méjico y el viejo Camino Real de la Tierra Adentro, denominado a veces “ruta de la plata”. Esta situación estratégica del pueblo permitió que los arrieros y sus recuas de mulas se constituyeran en el factor decisivo de la distribución de los vinos y aguardientes de Santa María de las Parras. El mercado ubicado a lo largo de tan importantes rutas era muy extenso. El Camino Real de la Tierra Adentro iniciaba en Méjico y seguía hacia el norte por Tula, San Juan del Río, Querétaro, Celaya, Salamanca, Guanajuato, Silao, villa de León, Lagos, Aguascalientes, Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Nombre de Dios, Cerro de la Breña, Durango, río Nazas, San Antonio, Sierra de la Cadena, San José del Parral, río Conchos, Chihuahua, lago de San Martín, Ojo Caliente, laguna de la Candelaria, Río Grande o Paso del Norte, desierto y lago del Muerto, Alamillo, Santo Domingo y Santa Fe.<sup>13</sup>

Otra ruta colonial del septentrión establecida posteriormente era la que “bajaba” de la Louisiana por el camino entre Natchitoches y Nagcodochez hasta San Antonio de Béjar. Continuaba cruzando el río de las Nueces, Laredo, cruzaba el Río Grande, Monterrey, Saltillo, Santa María de las Charcas, San Luis Potosí, Querétaro y llegaba a Méjico.<sup>14</sup> Desde luego, de estos caminos<sup>15</sup> o rutas principales se desprendían muchos otros secundarios que iban a villas, pueblos, reales de minas y lugares, caminos de arrieros cuyo surgimiento había dependido de la importancia de la producción y del comercio de dichas poblaciones.

En fechas tan tempranas,<sup>16</sup> como 1606, se regulaba que las autoridades de cada localidad debían “componer” los caminos que unían a la Ciudad de Méjico con los de Zacatecas, San Luis, Nueva Vizcaya y Nueva Galicia.<sup>17</sup> Las poblaciones que tenían trato co-

SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

mercial con los cosecheros parrenses eran innumerables, según se desprende de los libros de cuentas de aquéllos. México, Río Frío, Jilotepec, San Juan del Río, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas, Sombrerete, Fresnillo, Saltillo, Boca de Leones, Valle de las Salinas, San José del Parral, Durango, Chihuahua y aún más allá.<sup>18</sup>

Muchos comerciantes e incluso particulares solicitaban vinos, vinagres y aguardientes por carta misiva o recado desde diversos lugares, aprovechando el continuo trajín de los arrieros que transportaban mercancías por toda la Nueva España.<sup>19</sup>

Los arrieros estaban obligados a responder por los faltantes de las mercancías que ellos transportaran. En relación a cierto envío de vinos y aguardientes entregados por medio de arrieros, declaraba el capitán Joseph González al capitán Juan de la Peña, alcalde ordinario del Saltillo el 9 de septiembre de 1704: “Vien me co(n)sta que es costumbre efe(c)tiva en esta villa, Reino y Parras, que lo que los ar(r)ieros llevan a entregar por carta misiva, pagan lo que falta”.<sup>20</sup>

En este caso particular, se trataba de un barril con 40 cuartillos de aguardiente, y otro con veinte y medio cuartillos de vino que en 1704 recibió Joseph de la Garza, vecino del Real de Boca de Leones (Villaldama, Nuevo León) los cuales había remitido Manuel González, vecino del Valle de las Salinas (Salinas Victoria, Nuevo León) por medio de Salvador, mulato libre arriero de Alonso de Cepeda. Éste portaba carta en la que Manuel González le mandaba decir a Joseph de la Garza que vendiera los caldos al menudeo a razón de un peso el cuartillo de aguardiente y a cuatro reales el de vino.<sup>21</sup> Esta referencia atestigua a la vez el alto valor que podían alcanzar los productos parrenses no lejos de su lugar de producción. En 1704 se podía vender en Boca de Leones la arroba de aguardiente en 32 pesos, y la de vino en 16, cuando en Parras costaban ocho y cuatro, respectivamente.

## CAPÍTULO V

Hay muchísimos otros casos documentados de transporte de vinos y aguardientes de Santa María de las Parras por medio de arrieros. Estos testimonios manifiestan también que la cuota de sangre que lubricó y mantuvo en movimiento el engranaje comercial del Septentrión Novohispano fue, en gran medida, la suya. Más que los bandidos, eran los indios belicosos los victimarios de arrieros y mulas, principalmente de los que no podían viajar al amparo de los “escolteros”.

El padre Morfi refiere que en 1777 “unos pobres arrieros que conducían vino de Parras a Mapim” se llevaron un enorme susto al confundir la caravana del Comandante de las Provincias Internas con una partida de apaches. Solían ser tan terribles y despiadados estos ataques, que la reacción de los arrieros referidos, según le contaron más tarde a Morfi, fue simplemente “pararse en el camino, y sin sacar las pocas y mal dispuestas armas, (y) esperar la muerte por momentos”.<sup>22</sup>

Los fletes por el transporte de vino en recuas de mulas eran relativamente altos. En 1777, dos barriles de vino que entre ambos llevasen siete arrobas ocasionaban un gasto de tres pesos cada uno<sup>23</sup> para ir de Parras a Zacatecas, más cuatro reales cada uno de vuelta ya vacíos.<sup>24</sup> A finales del siglo XVIII, el flete por un barril de tres arrobas de vino de Mazapil, muy cerca de Parras, a la ciudad de México, costaba seis pesos.<sup>25</sup> A igualdad de volumen y precio de transporte, el aguardiente sería más redituable para los comerciantes por ser su valor el doble que el del vino.

A pesar de los peligros del transporte en el septentrión, los caldos parrenses tenían tanta estimación y demanda en el mercado novohispano<sup>26</sup> que era aceptado y hasta requerido en ocasiones como pago por algún bien o servicio. Los cosecheros enviaban vinos y aguardientes a cuenta de adeudos pendientes de

SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

pago,<sup>27</sup> como donaciones pías,<sup>28</sup> para sustentar causas y litigios,<sup>29</sup> y aún como pago por la educación de los niños.<sup>30</sup>

### **Crédito, contado y ventas con seguro para el mercado foráneo**

En Santa María de las Parras los vinos, vinagres y aguardientes se podían vender al mercado foráneo de diversas maneras, dependiendo de los recursos y posibilidades de cosecheros y compradores. Se podía vender al contado y a crédito o “fiado”. El crédito podía ser a la vez de palabra (riesgoso), o con “seguro”. Irónicamente, quienes podían pagar el seguro eran aquellos comerciantes solventes que podían comprar los productos y no llevarlos de fiado. Todo el “seguro” que pedían los cosecheros parrenses consistía en un vale simple de algunos “marchantes” a quienes fiaban por tener noticia de ser hombres de bien.<sup>31</sup> Muchas veces, con cualquier contratiempo o contingencia, estos “hombres de bien” dejaban de cumplir su obligación y los cosecheros perdían parte o la totalidad del valor de su mercancía.<sup>32</sup>

### **Modalidades de distribución y venta de vinos y aguardientes parrenses**

El mayor mercado de los vinos y aguardientes de Parras estaba fuera de la localidad. Para abastecer el mercado foráneo con el vino de los pequeños, medianos y grandes cosecheros existían diversas modalidades.

Los cosecheros como los marqueses de Aguayo, que manejaban grandes volúmenes de vinos y aguardientes, poseían sus propios sistemas de distribución y comercialización. Los marqueses contaban con sus propios almacenes en la ciudad de México.<sup>33</sup>

Los pequeños y medianos cosecheros que vendían su producción para consumo en mercados foráneos tenían diversas

## CAPÍTULO V

maneras de hacerlo. Una primera opción era vender o trocar directamente a los comerciantes fuereños (con base en los precios en pesos y reales). Éstos iban a Parras a vender artículos de comercio y a abastecerse de vinos y aguardientes que a su regreso colocaban en diversas plazas de la Nueva España. Desde luego, en estas ventas los cosecheros —conforme a sus privilegios— quedaban exentos del pago del nuevo impuesto y de la alcabala, la cual debería correr por cuenta del comerciante.<sup>34</sup>

Una segunda opción para los pequeños y medianos cosecheros o revendedores, era la de abastecer determinados mercados regionales relativamente cercanos en los que el consumo estaba garantizado. Esto lo podían realizar por medio de cartas misivas o a través de propios.<sup>35</sup> Un espléndido mercado de este tipo lo constitúa la famosa Feria del Saltillo, la cual se celebraba por septiembre cuando el padre Morfi visitó esta villa en 1777.<sup>36</sup> Al decir de Morfi, Saltillo era entonces una plaza que surtía al comercio de la Provincia de Coahuila, Nuevo Reino de León y “provincias exteriores”.<sup>37</sup> La afluencia de gente era tal que, según decía Morfi, “concurren de todas partes compradores y mercaderes en tanta abundancia que, no cabiendo en las casas del lugar, se construyeron chozas junto a la casa para hospedarlos”.<sup>38</sup>

Según un artículo periodístico de mediados del siglo XIX, los parrenses vendían en 1803 en dicha feria 300 barriles de vino y 200 de aguardiente.<sup>39</sup>

Hemos podido documentar un caso cinco años anterior a la visita de Morfi a Saltillo. Se trataba de un pequeño comerciante al menudeo, Vicente “el parreño”, quien el 22 de septiembre de 1772 se encontraba instalado en los puestos de la feria del Saltillo, en la plaza pública. Tenía a la venta aguardiente de Parras en los frascos que se utilizaban para este fin. Los peritos inspec-

tores de la feria pasaron a reconocer su expendio y la guía donde constara ser aguardiente legítimo de Parras. Por el resabio a madera pensaron que su aguardiente era mezcal, si bien se retractaron más tarde.<sup>40</sup> Saltillo se encontraba en una de las rutas más importantes de la Nueva España, la que iba desde la Louisiana hasta la ciudad de México. No es de extrañar que se afirme que a la feria del Saltillo iban mercaderes y compradores franceses de Louisiana, ingleses e irlandeses que entraban por la ruta mencionada.<sup>41</sup>

### **Los encomenderos o apoderados**

Una última opción, quizá la más práctica para colocar en diversas plazas los vinos y aguardientes de Parras, era la del empleo de los servicios de los “encomenderos”, llamados así porque solían llevar encargos y encomiendas de los cosecheros y se olvidaban a dar cuenta y razón de los vinos y aguardientes que se les encomendaban para su venta. El término era de uso cotidiano en el siglo XVIII y aún a principios del XIX en Parras.<sup>42</sup> De hecho y de derecho, los encomenderos eran apoderados generales o gestores de negocios de los cosecheros. Era el encomendero el que solía presentar en las aduanas la guía dada por el justicia mayor de Parras en la cual se certificaba a quién pertenecía el vino o aguardiente, y que éstos iban en encomienda y no comprados por cuenta propia. De esta manera, al encomendero se le respetaba el privilegio de no pagar alcabala ni nuevo impuesto, como si fuera la persona misma del cosechero.

Era de esperarse que el encomendero fuera un acreditado comerciante de oficio, y que aprovechara sus idas y vueltas a Santa María de las Parras no solamente para recibir encomienda de vinos y aguardientes, sino también para vender sus propias mercancías, de las cuales solía hacer provisión en la ciudad

## CAPÍTULO V

de México, en Querétaro, Valladolid, San Luis Potosí, Zacatecas o de otra ciudad grande. Estando en Parras, podía adquirir para sí vinos, aguardientes, orejones de frutas,<sup>43</sup> nueces, higos secos o en conserva (torta de higo). Esta mercancía le permitía hacer viajes comerciales al norte, a la “tierra adentro” de donde podía traer efectos de valor intrínseco (plata de las minas de Chihuahua) u otra clase de bienes, como pieles y gamuzas para la venta.

Desde luego, cuando transportaba vinos y aguardientes en su calidad de encomendero, éste no compraba los vinos de los cosecheros, simplemente los distribuía y vendía a lo largo de las rutas que cubría. Cuando volvía a Parras, entregaba el importe de lo vendido al cosechero encomendante, o bien, aquello que el cosechero le hubiera instruido comprar, pagar o hacer.

Todo lo que se requería para establecer esta clase de relación comercial era que el cosechero otorgara ante escribano un poder, ordinariamente general, en favor del comerciante en cuestión, y, desde luego, que le pagara a su encomendero cierta cantidad mensual por comida y alojamiento, o bien una comisión sobre las ventas. Los riesgos de ataque de indios o robos corrían por parte del cosechero.

Un caso histórico muy interesante e iluminador sobre las funciones, actividades, rutas y mentalidad de estos apoderados generales o encomenderos, es el pleito documentado en Parras ante escribano el 6 de octubre de 1725<sup>44</sup> y posteriormente en Parral, entre el cosechero Andrés de Asco, clérigo presbítero y cura beneficiado de Parras, y su encomendero, el señor Andrés Zapata, “español” de 36 años de edad, comerciante de la ciudad de San Luis Potosí y residente del pueblo de Parras.

Asco le otorgó a Andrés Zapata el poder requerido ante escribano, y le entregó 15,570 pesos de una sola vez, sin término

SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

legal, con el fin de que le vendiera en el Parral sus vinos, aguardientes y demás “efectos” de sus cosechas. Todo lo que generaran esas ventas lo había de pagar Zapata en “plata al corriente”<sup>45</sup> del Parral.<sup>46</sup> El negocio del bachiller en torno a la plata consistía en vender mercancía en reales y cobrarla en plata no amonedada con un margen de utilidad en plata, o bien vender reales por plata quintada, operación que también dejaba un excedente en plata. Cuando el beneficiado —a través del encomendero— juntaba una buena cantidad de plata, la hacía llevar a la ciudad de México para que se fundiera en forma de barras marcadas, libres de diezmo o quinto. En la operación le quedaba una ganancia del 9%, como se establece en el documento citado.

La relación comercial entre Asco y Zapata había comenzado en 1718, cuando ambos fueron juntos a San Luis Potosí. Al volver a Parras, Zapata recogió lo que se le debía en el comercio del pueblo en frutos con el propósito de ir a venderlos a la “tierra adentro”. Ya estando por salir de Parras, el cura beneficiado le suplicó le vendiera por allá “treinta y tantas” cargas de frutos dándole además mil pesos en reales y una carta para que Francisco de Alvarado, vecino del Parral, le entregara a Zapata tres mil pesos en reales, para que se los “redujera” a plata.<sup>47</sup> Entre dichos reales, el valor de los caldos y frutos, y lo que Joseph García le entregó para el cura beneficiado Zapata, juntó 14,000 pesos más o menos. En México, Zapata se los cambió por barras de plata según instrucciones del mismo Asco,<sup>48</sup> mismas que le remitió entregando la documentación pertinente en la mano misma del bachiller. Posteriormente, mientras Zapata estaba en San Luis Potosí para surtirse de mercancía para vender en su nuevo viaje al septentrión, Asco le pidió “le hiciese el gusto” de venderle en San Luis Potosí, Guanajuato o México “treinta y tantas” cargas de vino, las cuales efectivamente le vendió Zapata.

## CAPÍTULO V

ta. Aquí comenzaron las fricciones entre el cosechero y el encomendero, porque Zapata no estaba recibiendo ninguna clase de salario ni gastos de casa y comida. Era notorio que Asco acostumbraba pagarles a varios sujetos que realizaban para él este tipo de encomiendas comerciales. Al que menos, Asco le proporcionaba dos pesos al mes, casa y comida. Y era más que sabido que para ir a la “tierra adentro” —como lo hacía Zapata— “el gasto era multiplicado”.<sup>49</sup>

En otro viaje a la ciudad de México, Asco le entregó a Zapata una “memoria” de géneros o mercancías que importaba más de 3,000 pesos. Esa memoria llevaba en gran medida una lista de pedidos de gente de Parras. Zapata recibió instrucciones de Asco de que, de entre esos pedidos, a los que iban marcados con una cruz les aumentara el valor de compra, por reales, por medios pesos o por pesos, “no de suerte que se altere tanto el precio que se escandalicen, sino que no perdamos el lucro cesante y nuestro trabajo”.<sup>50</sup> Asco le pidió a Zapata que ya de vuelta en Parras le manifestara los precios reales de la compra, para determinar el monto de la ganancia.

Cuando no recibía sus instrucciones en persona, lo usual era que Zapata las recibiera por carta de Asco. El encomendero respondía o preguntaba a su vez por este medio, como cuando Zapata escribió desde San Miguel el Grande para solicitar aviso de cuándo proceder a cobrar las deudas de la “tierra adentro”.

Otro de los negocios redituables del presbítero cosechero en los que empleaba los servicios de Zapata era la compraventa de esclavos. Para estas actividades, Zapata utilizaba el poder que le había sido otorgado por el cura beneficiado.<sup>51</sup>

En noviembre de 1723, Asco le escribió a Zapata para que le entregara a Salvador de Loya la plata que hubiera cobrado y lo que hubiera producido el aguardiente y el vinagre que le había

SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

dado a vender. Esta absorbente gestoría sin remuneración alguna provocó que los propios negocios de Zapata comenzaran a declinar por atender los de Asco. Zapata se quejó amargamente ante escribano de que Asco “tenía en él un apoderado general para sus negocios de cobranzas, etc. y un fiel criado que le redujese sus pesos a plata, y le vendiese sus frutos sin hacerle de costo medio real”.<sup>52</sup> Cuando Asco comenzó a temer que Zapata se cobrara por su cuenta, revocó el poder otorgado y mandó cartas a sus principales deudores para notificarles que Zapata ya no estaba autorizado para realizar gestoría ni cobranzas. Esto arruinó el crédito de Zapata en Parras y en Parral. La solvencia moral constituía el principal activo de cualquier encamionero o apoderado.<sup>53</sup> Y Zapata perdió su crédito y sus bienes. Por eso Zapata promovió la querella ante las autoridades. En su defensa, el presbítero Asco hace algunas afirmaciones que son de interés para comprender la mentalidad que animaba a los clérigos-empresarios, particularmente en Parras. Expresó que le parecía que el ser eclesiástico no le prohibía que los frutos que cogía de sus heredades —enviándolos como los enviaba al Parral y “Chiguagua”— se redujeran a plata, moneda corriente en aquellos reales, por no ser muy usuales los pesos; y la mayor parte de lo que ahí se comerciaba era en plata. “Luego, que yo la reciba fundida en la Real Caja y en ella tenga interés, me es permitido y en nada contravengo mi estado”.<sup>54</sup>

**El vino y aguardiente en la vida cotidiana de Parras**

Como sucedía con algunos pueblos coetáneos de Andalucía, el pueblo novohispano de Santa María de las Parras giraba en torno a la economía y a la cultura del vino y del aguardiente. Los parrenses escrutaban con atención los tiempos y las diferentes etapas por las que debían de pasar las cepas y parrones,

## CAPÍTULO V

año tras año. La poda, la vendimia y los trasiegos marcaban los quehaceres y el paso de las estaciones. Granizos y heladas eran mensajeros de pérdida y desdicha.



Figura 5. Las uvas en la escultura religiosa de Parras colonial.<sup>55</sup>

Para los parrenses que acudían a misa los domingos y fiestas de guardar, el dulce vino de sus huertas se convertía en la sangre de la Divinidad. Tan alto honor había merecido el fruto del trabajo del hombre y de las parras de Santa María. Así de cerca estaba lo sagrado de lo profano para los vecinos de Parras. El vino les conservaba su identidad como cristianos y como miembros de la monarquía española. El vino mantenía la comunión con Dios y con los Reinos de Castilla.

SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

Como un oasis en medio de la nada del desierto, el aguardiente ponía alegría y fortaleza en una vida que se caracterizaba por la austedad, el trabajo incansable y las amenazas continuas de enfermedades o ataques de indios. Como se decía de su etílico pariente español:

Una gota de aguardiente  
deja el estómago caliente  
y hace al hombre fuerte y valiente.

Con el chocolate, el tabaco y los cigarros, los vinos y aguardientes eran consumidos por los parrenses de todas las condiciones sociales. Desde el gobernador tlaxcalteca hasta el humilde tonelero, desde el Alcalde mayor de Su Católica Majestad hasta el vicario y juez eclesiástico, todos participaban de los beneficios de las bebidas que procedían de la uva.<sup>56</sup> Aguardientes ordinarios, superiores o con frutas maceradas, mistelas, licores, la variedad era suficiente para todos los gustos.

El aguardiente servía también como remedio casero para multitud de problemas, entre ellos el temible dolor de muelas. Aun los bueyes que tiraban de los arados podían recibir mejor el yugo con una fricción de aguardiente. En Parras, como en España, el aguardiente era el *aqua vitae*, el agua de la vida.

## NOTAS AL CAPÍTULO V

1 De ello se quejaba amargamente Thomás Lopez de Garayo, recaudador de los diezmos de Parras, el cual escribía “que los daños que se siguen a el D(iez)mo en que se coseche antes de el día diez de Sep(tiem)bre, es el uno (...) las extracciones que se hazen del efecto de uba aún los dueños de las viñas hurtándola a sí mismos para venderla a los cosecheros...”, AHCSILP, expediente 359. Parras, 13 de agosto de 1778.

2 Al mencionar lo que se le dijo producía la hacienda del Rosario (del marqués de Aguayo) en canastos y arrobas de vino y aguardiente, escribía Morfi que “si se comparan estos productos con los que expresó el administrador de San Lorenzo que resultaban de aquella hacienda, no pueden combinarse, y yo no se cuál de los dos proceda con ingenuidad”. Morfi. *Op. cit.*

3 Una de las razones por las cuales los privilegios fueron concedidos a los vecinos cosecheros de Parras en 1738 era la de que se ayudaran económicamente, pues se pensaba que tenían una economía pobre, a pesar de que eran los parrenses quienes sostenían permanentemente a los escolteros y no la Corona. AGN, General de Parte. Volumen 31, expediente 211, fojas 157vta-158r.

4 Dice Boutelou, al hablar de la comercialización de los productos del viñedo, que “La uva no se vende en este país a peso, solamente compran el mosto, variando su precio según las circunstancias, la calidad de la viña y el cuidado del viñador”.

*Op. cit.*, p. 91.

5 AHCSILP, expediente 707, 12 de agosto de 1751.

6 AHCSILP, expediente 359. Parras, 13 de agosto de 1778.

7 AHCSILP, expediente 359. Parras, 13 de agosto de 1778.

8 Juan Asencio Arrunduaga, vecino de honor y distinción en Parras, declaraba en agosto de 1778 sobre “los robos a que están expuestas con los que suelen cogerla de noche, e ir a vender a los lugares y ranchos circunvecinos, aserca de lo qual tiene presente haver oído a Dn. Jose Ventura Montes, que siendo Alcavalero en Mapimy, huvo de entrada como ciento sinquenta y tantas carg(a)s de uba y es de sospechar que de todo eso no se pague d(ie)xmo”, AHCSILP, expediente 359. Parras, 13 de agosto de 1778.

9 Recordemos que en el inventario de 1773 de los Pérez Medina había cuatro frascos castellanos, tres limetas (botellas), un embudo, un cuartillo de hoja de lata y dos vasos de barreta “del servicio de la tienda”.

## SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

10 AHCSILP, expediente 709.

11 Escribe el tendero en su libro de cuentas, al hablar sobre los adeudos de sus clientes por concepto de aguardiente, que Amaya su vecina le debía 14 cuartillos de aguardiente que importaban cinco pesos y dos reales. Es decir, el cuartillo de aguardiente al menudeo se vendía a tres reales. Este es el precio que Lozano Armendárez dice costaba en la ciudad de México el cuartillo de aguardiente de Castilla vendido al por menor. Esto demuestra que los parrenses equiparaban su aguardiente legítimo al aguardiente de Castilla, y que aunque les costara menos, no lo vendían a precio inferior que el español. *Vid* Lozano Armendárez. *Op. cit.*, p. 104.

12 Este viejo derrotero comunicaba a Durango, capital de la Nueva Vizcaya, con Saltillo desde el último tercio del siglo xvi. El padre Morfi menciona en su recorrido por esta zona en 1777 una buena cantidad de lugares, abrevaderos, haciendas, reales de minas, presidios, etc., comunicados entre sí por “caminos reales” o por rutas de arrieros: Durango, Avinito, hacienda de Santa Catarina, San Pedro del Álamo (no lejos de Peñón Blanco), hacienda del Pasaje (a tres leguas de Cuencamé), hacienda de San Antonio (al poniente del Cañón de Fernández), cruce del río Nazas, en el paraje llamado “Plazuela de los Arrieros”, pueblo y Presidio de San Pedro del Gallo (donde pasaba el Camino Real de la Tierra Adentro hacia Chihuahua y el Nuevo México, por la Zarca), manantial de Pelayo, camino real a La Cadena, Mapimí, San Juan de Casta (León Guzmán, Dgo.), hacienda de Los Hornos, Álamo de Parras (Viesca, Coahuila), Santa María de las Parras, rancho de Patagalana, hacienda de la Castañuela, San Francisco de Patos, Saltillo.

13 Balbi *et al.* *Nuevo curso completo de geografía universal física, histórica, comercial, industrial y militar*, segundo tomo, pp. 186-187.

14 *Ibid.*

15 A veces, más que caminos eran simples derroteros o rutas de mulas marcadas o señaladas en la tierra por el paso de recuas, animales de tiro y carretas.

16 Entiéndase “tempranas” para el septentrión novohispano, cuya colonización comenzó más tarde que en el centro de la Nueva España.

17 AGN, Reales Cédulas duplicadas. Volumen 5, expediente 349, foja 88vta. 23 de noviembre de 1606.

18 AHCSILP, expediente 325; expediente 329.

19 AMS, PM, c. 6, e. 39, 19 f. Saltillo. 1704.

20 AMS, PM, c. 6, e. 39, 19 f. Saltillo. 1704.

21 AMS, PM, c. 6, e. 39, 19 f. Saltillo. 1704.

## CAPÍTULO V

22 Morfi. *Op. cit.*, p. 184. Los “libros de fábrica” de los templos coloniales parrenses atestiguan una gran cantidad de estos ataques. “En d(ic)ho día (2 de abril de 1789) se enterraron quatro arrieros que mataron los Yndios en la Pressa de Patagalana, llendo cargados de semillas para Cedros, pagó Marcelino Mora diez y siete p(eso)s de las quatro fábricas y no supo dar razón de sus nombres”, AHCSILP, expediente 514. Libro de Fabrica de la Parroquia (1761-1787), foja 131. Los archivos del norte de México atestiguan muchos casos semejantes. En 1750, en Nuevo León en “la Hacienda de Pablillo mataron el día dos del presente mes a un sirviente del Alcalde Mayor don Francisco Manrique Malacara, y el cinco, en el Arroyo de la Chancaca se llevaron unas mulas cargadas del Bachiller don Cipriano García de Pruneda, mataron al cargador Jacinto Montoya y flecharon a su compañero”. Instituto Estatal de Documentación de Ramos Arizpe, Coahuila, Archivo General del Estado de Coahuila, FC, C 5, E 17, documento 1. Y en la Ruta del Camino Real de la Tierra Adentro: “Luego se le preguntó cómo se juntó con los indios apaches, dijo que andando... en una recua de un fulano Mercado que iba con dicha recua para el Real de ‘Chiguagua’, y le cautivaron los indios tobosos en el Río de Conchos, matando a toda la gente y llevándose la mulada y al dicho declarante por prisionero”. *Vid Valdés Dávila y Corona Páez. Gerónimo Camargo...*

23 Esto es, un peso y un poco más de un real por arroba de vino.

24 AHCSILP, expediente 325. 10 de enero de 1777.

25 AGN, Alcabalas. Volumen 274, expediente 4, fojas 203-275vta. Esto es, dos pesos por arroba de vino.

26 Tenían tanta demanda los vinos y aguardientes parrenses que en 1778 el “Despendedor General de Temporalidades” de la ciudad de México había solicitado a la ocupación (administración de los bienes de los desterrados jesuitas) vinos de Parras, “diciendo que tenían en México mayor estimación que la regular”, AHCSILP, expediente 329.

27 El 13 de octubre de 1775 los Pérez Medina enviaron a Antonio Villegas y Bracho, vecino de Zacatecas y administrador de la hacienda de San Juan de Cerro-gordo, dos arrobas 21 cuartillos y medio de aguardiente y cinco arrobas once cuartillos de vino por adeudo. En otra ocasión, el 9 de noviembre de 1778, el albacea de los Pérez Medina envió una arroba de vino a José Francisco Adame, teniente del Rancho de Acosta, por un caballo alazán que le había prestado al difunto Pablo Pérez Monzón y se había perdido. AHCSILP, expediente 325.

28 Los Pérez Medina enviaron al Hospicio de Boca de Leones, por la comuncación de un voto religioso, una arroba de vino. AHCSILP, expediente 325.

## SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

29 El 4 de diciembre de 1779 se le entregaron a Bentura Montes siete arrobas y 17 cuartillos de vino más dos barriles por la causa de los vecinos no tlaxcaltecas propietarios de predios de Parras que fue a defender a la Audiencia de Guadalajara. AHCSILP, expediente 325.

30 En noviembre de 1776 el albacea de los Pérez Medina pagó a la señora Rita “la Tovara” una arroba de vino “por la escuela de los niños”. El 26 de diciembre de 1778 el albacea de los Pérez Medina pagó media arroba de aguardiente al maestro de escuela del niño José María Pérez Medina, AHCSILP, expediente 325.

31 AHCSILP, expediente 329.

32 AHCSILP, expediente 329

33 Morfi. *Op. cit.*, p. 224.

34 Como mencionamos en el capítulo anterior, no fue sino hasta 1780 que se comenzó a cobrar la alcabala de los caldos en Parras, a un 2% del valor de la operación. Los tlaxcaltecas continuaron exentos. Para ilustrar esta costumbre de intercambio con los comerciantes fuereños, mencionaremos que Nicolás de Muñoz y Rada, albacea de los Pérez Medina, el 29 de septiembre de 1777 dio a José Acevedo, vecino del Fresnillo, mercader estante en Parras, una arroba de aguardiente porque Ana María Pérez Medina requería telas para hacerse unas camisas que necesitaba.

35 El 10 de enero de 1777, el albacea de los Pérez Medina le dio siete arrobas de vino a Luis Tovar para que las llevara a Zacatecas y le trajera prendas de vestir a Ana María su esposa, AHCSILP, expediente 325.

36 Morfi. *Op. cit.*

37 *Ibid.*, p. 251.

38 *Ibid.*

39 Antonio Domínguez en Conrado Charles Medina. *Tradiciones y leyendas de la feria de Saltillo*, p. 13.

40 “pasó al reconocimiento de los caldos que en la actualidad se están vendiendo en los puestos de la presente Feria de esta Plaza Pública, y para su efecto, habiendo llegado a el puesto de don Vicente el Parreño, se reconoció por los dichos peritos el aguardiente que se halló en los frascos, quienes habiéndolo visto, dijeron, en virtud de la prueba que de él hicieron, que era a su leal saber y entender, vino mezcal. Y se le quitó al susodicho una vasija, la que se mandó de orden de dicho señor a la aduana, y se le apercibió al dicho don Vicente mostrarse la guía por haber representado que era aguardiente de uva legítimo, de el pueblo de Santa María de las Parras (...) y según su leal saber y entender, habiendo vuelto a

## CAPÍTULO V

probar, y reconocer las dichas tres vasijas, hayan ser aguardiente legítimo el que se trajo del puesto de don Vicente el parreño, y aunque lo acreditaron por mezcal, fue motivada de el resabio que tenía de la madera, y también por el calor de el sol, pero habiéndolos vuelto a reconocer como dicho es, son de parecer: de que es legítimo". AMS, PM, c. 28/1, e. 52.

41 Charles Medina. *Op. cit.*, p. 10.

42 *Vid Manifiesto...* María de la Concepción Adriano, viuda de Ildefonso Martínez de los Santos, "de los principales" tlaxcaltecas de Parras, al testar después de 1808 manifestó dejar doce barriles de aguardiente "que llevó" su "encomendero" Atanasio Murga, AHCSILP, expediente 309.

43 Rebanadas de fruta deshidratada con la forma de pequeñas "orejas" (de ahí el nombre) muy populares en los siglos XVII y XVIII en el sur de Coahuila, incluso hasta nuestros días. Podían ser de manzana, durazno, pera.

44 AHCSILP, expediente 706.

45 El término se refiere a plata fundida no amonedada.

46 Haciendo eso, Andrés Zapata hacía que el bachiller de Asco ganara un 9% de utilidad con la plata, puesto que para pagar en plata quintada de las minas un precio fijado en reales, había que pagar en plata un sobreprecio que equivalía a ese 9%. Sobre esto dice Bakewell: "Para que se dieran 8 reales acuñados al minero, el minero tenía que entregar nueve reales de plata en bruto ya marcada". *Vid P.J. Bakewell. Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas. (1546-1700)*.

47 La venta de reales a cambio de cantidades mayores de plata era una actividad muy lucrativa en las minas.

48 Las barras de plata solían ser lingotes de 130 a 135 marcos de peso. Cada marco de 0.230 gramos tenía ocho onzas. Cada barra pesaría pues entre 29.90 y 31.05 kilos de plata. Bakewell. *Op. cit.*, p. 295.

49 AHCSILP, expediente 706.

50 El "lucro cesante" se refería al interés que podía producir cierta cantidad de dinero mientras estuviera prestada. Puesto que el dinero para la compra de los encargos lo pone el bachiller, él argumenta como válido este cobro, si bien lo hace a escondidas y lo incorpora subrepticiamente al precio. Este razonamiento explícito muestra claramente la mentalidad de lucro y ganancia que había en Parras desde principios del siglo XVIII. La recepción que hace Zapata de dicho planteamiento es muy interesante: no tuvo ningún cuestionamiento ni escrúpulo de tipo moral, simplemente se quejó —ante escribano— de que a él no le hubiera tocado

## SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ

parte alguna de dicha ganancia, no obstante que fue él quien ejecutó el trabajo de surtir la mercancía en México. AHCSILP, expediente 706.

51 AHCSILP, expediente 706.

52 AHCSILP, expediente 706. Desde luego, ésta era una situación muy anómala, en la cual Asco abusaba de su posición como eclesiástico. La mostramos porque evidencia claramente cómo los vinos y aguardientes de Parras podían distribuirse por la Nueva España con el sistema de apoderados o encomenderos y generar ganancias adicionales.

53 Un manuscrito de 1778 de Parras expresa, a propósito de cierta cantidad de vino que había quedado en la testamentaría del presbítero Asencio Zavala y Zengotita, “que se encargue el albacea de remitirlo a la ciudad de México a algún encomendero de crédito conocido, que dicho albacea no dejará de tener, para que revenda, de cuenta y riesgo de la testamentaría...” AHCSILP, expediente 329.

54 AHCSILP, expediente 706.

55 Se trata las cariátides cristianas del retablo barroco de San José, en Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. Están adornadas con racimos de uvas a la altura del cuello y bajo las volutas.

56 Para examinar la clientela de chocolate, tabaco, vino y aguardiente al menudeo *Vid* AHCSILP, expediente 709.